

MIÉRCOLES, 20 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 242

## AYUNTAMIENTO DE MIENGO

**CVE-2017-11155** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios de seguros privados que cubran los riesgos de responsabilidad civil y patrimonial de la Administración Municipal, incendio y daños de los edificios municipales y multirriesgo, vehículos, accidentes y vida, responsabilidad civil de cargos públicos y técnicos, servicio de mediación y defensa penal y obras de arte. Expediente 26/2017.*

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 07/11/2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de Servicios de "Seguros privados que cubran los riesgos de Responsabilidad Civil y Patrimonial de la Administración Municipal, Incendio y Daños de los edificios municipales y Multirriesgo, Vehículos, Accidentes y Vida, Responsabilidad Civil de cargos públicos y técnicos, Servicio de Mediación y Defensa Penal y Obras de Arte" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Miengo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Entidad: Ayuntamiento de Miengo.
  - 2) Domicilio. Plaza Marqués de Valdecilla, 1.
  - 3) Localidad y código postal. Miengo, 39310.
  - 4) Teléfono. 942 576 001.
  - 5) Telefax. 942 577 019.
  - 6) Correo electrónico: buzon@aytomiengo.org
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante.

[http://www.aytomiengo.org/perfil\\_contratante/](http://www.aytomiengo.org/perfil_contratante/)

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: En horas de 9:00 a 14:00 durante el plazo de quince días naturales contados desde la fecha de publicación del anuncio del contrato en el BOC.

d) Número de expediente. 26/2017.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo. Servicios.
- b) Descripción: Seguros privados que cubran los riesgos de Responsabilidad Civil y Patrimonial de la Administración Municipal, Incendio y Daños de los edificios municipales y Multirriesgo, Vehículos, Accidentes y Vida, Responsabilidad Civil de cargos públicos y técnicos, Servicio de Mediación y Defensa penal y Obras de Arte.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: SÍ.
  - LOTE 1: Seguro de Responsabilidad Civil y Patrimonial de la Administración Municipal: 9.500 euros año.
  - LOTE 2: Seguro de Incendio y Daños de los Edificios e Instalaciones Municipales: 3.800 euros año.

CVE-2017-11155

MIÉRCOLES, 20 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 242

LOTE 3: Seguro de los Vehículos Municipales 4.000 euros año.

LOTE 4: Seguro de Accidentes y Vida:

— De accidentes de los concejales/cargos electos del Ayuntamiento de Miengo: 800 euros año.

— De accidentes de los funcionarios y personal laboral: 400 euros año.

— De vida de los concejales: 3.200 euros año.

Este seguro de Accidentes y Vida puede presentarse en dos pólizas una de accidentes y otra de vida o en una sola póliza.

LOTE 5: Responsabilidad Civil Personal de Autoridades y Personal al Servicio del Ayuntamiento: 2.900 euros año.

LOTE 6: Servicio de Mediación y Defensa Jurídica: 1300 euros año.

LOTE 7: Seguro de Obras de Arte: 1.400 euros año.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: Plaza Marqués de Valdecilla, 1.

2) Localidad y código postal: Miengo-39310.

e) Plazo de vigencia: Será de 2 años desde la formalización del contrato, prorrogables por otros dos más, conforme a lo establecido en la cláusula 6 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Conforme a lo establecido en la cláusula 10 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares:

La adjudicación del concurso se realizará a la proposición que, cumpliendo las condiciones de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, sea la más ventajosa para este Ayuntamiento, de acuerdo con los siguientes criterios de valoración a valorar en cada lote, procediendo a adjudicar a la proposición que obtenga la mayor en la suma acumulada de todos los lotes:

LOTE 1.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN

1º. Oferta Económica Prima Anual:

Se otorgará 1 punto por cada 100 euros de baja con respecto al presupuesto máximo bianual para este seguro que asciende a 19.000 euros.

2º. Franquicia ofrecida: Hasta 10 puntos. La valoración de este apartado se efectuará dando la máxima puntuación a aquella proposición que no establezca franquicia, cero puntos a la máxima prevista en los pliegos (10% con un límite máximo de 2400 euros) o a la franquicia más alta ofertada, y el resto, de forma proporcional.

3º. Aumento de Límites Asegurados, por encima de los previstos en el pliego técnico: Hasta 21 puntos: La valoración de este apartado se efectuará dando la máxima puntuación a la cobertura más alta y cero puntos a la cobertura de licitación y el resto de las coberturas de forma proporcional, distinguiendo de la siguiente manera: 7 puntos a límite de indemnización por anualidad, 7 puntos al límite de indemnización por siniestro y 7 puntos a límite por víctima.

LOTE 2.- SEGURO DE INCENDIO Y DAÑO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES

1º. Oferta Económica Prima Anual.

Se otorgará 1 punto por cada 100 euros de baja con respecto al presupuesto máximo bianual para este seguro que asciende a 7.600 euros.

MIÉRCOLES, 20 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 242

#### LOTE 3.- VEHÍCULOS MUNICIPALES

##### 1º. Oferta Económica Prima Anual.

Se otorgará 1 punto por cada 100 euros de baja con respecto al presupuesto máximo bianual para este seguro que asciende a 8.000 euros.

##### 2º. Cobertura de riesgos por encima de los mínimos previsto en el pliego técnico:

Inclusión de:

2.1. Robo: 5 puntos.

2.2. Incendio: 5 puntos.

3º. Por aumento de capital asegurado en el caso de seguro de accidentes para el conductor, por encima de los 10.000 euros exigidos de mínimo en el pliego de prescripciones técnicas: A razón de 0,5 puntos por cada tramo de 10.000 euros sin admitirse fracciones intermedias. Hasta un máximo de 10 puntos.

#### LOTE 4.- SEGURO DE ACCIDENTES Y SEGURO DE VIDA

— Póliza de accidentes de los concejales/cargos electos del Ayuntamiento de Miengo:

##### 1º. Oferta Económica Prima Anual.

Dada la especial afección y cobertura de este Riesgo a las personas físicas se otorgará 1 punto por cada 50 euros de baja (a diferencia de las anteriores, en 100) con respecto al presupuesto máximo bianual para este seguro que asciende a 1.600 euros.

2º. Por aumento de capitales asegurados, a razón de 0,5 puntos por cada tramo de 10.000 euros sin admitirse fracciones intermedias. Hasta un máximo de 10 puntos.

— Póliza de accidentes de los de los Funcionarios y Personal laboral:

##### 1º Oferta Económica Prima Anual.

Dada la especial afección y cobertura de este Riesgo a las personas físicas se otorgará 1 punto por cada 50 euros de baja (a diferencia de las anteriores, en 100) con respecto al presupuesto máximo bianual para este seguro que asciende a 800 euros.

2º. Por aumento de capitales asegurados, a razón de 0,5 puntos por cada tramo de 10.000 euros sin admitirse fracciones intermedias. Hasta un máximo de 10 puntos.

— Póliza de seguro de vida de concejales y cargos electos.

##### 1º. Oferta Económica Prima Anual.

Dada la especial afección y cobertura de este Riesgo a las personas físicas se otorgará 1 punto por cada 50 euros de baja (a diferencia de las anteriores, en 100) con respecto al presupuesto máximo bianual para este seguro que asciende a 6.400 euros.

2º. Por aumento de capitales asegurados, a razón de 0,5 puntos por cada tramo de 10.000 euros sin admitirse fracciones intermedias. Hasta un máximo de 10 puntos.

#### LOTE 5.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAL DE CARGOS PÚBLICOS Y TÉCNICOS

##### 1º. Oferta Económica Prima Anual.

Se otorgará 1 punto por cada 100 euros de baja con respecto al presupuesto máximo bianual para este seguro que asciende a 5.800 euros por los dos años de importe del contrato.

2º. Por aumento de cobertura de, a razón de 0,5 puntos por cada tramo de 5.000 euros sin admitirse fracciones intermedias a partir del 1.000.000 mínimo previstos en el pliego. Hasta un máximo de 5 puntos. La mejora de este tramo conllevará automáticamente la mejora en el mismo importe de los sublímites. Especificados en el pliego de prescripciones técnicas en la misma cuantía.

MIÉRCOLES, 20 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 242

**LOTE 6.- SEGURO DE MEDIACIÓN Y DEFENSA JURÍDICA**

**1º. Oferta Económica Prima Anual.**

Se otorgará 1 punto por cada 100 euros de baja con respecto al presupuesto máximo bianual para este seguro que asciende a 2.600 euros por los dos años de importe del contrato.

2º. Por aumento de cobertura de gastos de defensa, a razón de 0,5 puntos por cada tramo de 5.000 euros sin admitirse fracciones intermedias a partir de los 8.000 mínimos previstos en el pliego. Hasta un máximo de 5 puntos.

**LOTE 7.- SEGURO DE OBRAS DE ARTE**

**1º. Oferta Económica Prima Anual.**

Se otorgará 1 punto por cada 100 euros de baja con respecto al presupuesto máximo bianual para este seguro que asciende a 2.800 euros por los dos años de importe del contrato.

**5. Garantías exigidas.**

Provisional: No se exige.

Definitiva (%): 5% importe adjudicación exento del IVA.

**6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: En horas de 9:00 a 14:00 durante el plazo de quince días naturales contados desde la fecha de publicación del anuncio del contrato en el BOC.

b) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Miengo.
2. Domicilio: Plaza Marqués de Valdecilla, 1.
3. Localidad y código postal: Miengo - 39310.

7. Apertura de ofertas: El sobre de documentación administrativa (Sobre nº 1) será abierto en sesión no pública por la Mesa de Contratación. Se procederá en acto público a la apertura del Sobre nº 2.

8. Gastos de Publicidad: Antes de la formalización del contrato, los adjudicatarios deberán acreditar haber abonado el importe total de los anuncios de licitación, que como máximo serán de 1.000,00 €. El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos (conforme se establece en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares).

Miengo, 4 de diciembre de 2017.

El alcalde,  
Jesús Jara Torre.

2017/11155

CVE-2017-11155